



MEMORIA 2014

Área de Espectáculos y Actividades Recreativas

Dirección de Juego y Espectáculos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA
Segurtasun Sailburuordetza
Joko eta Ikuskizun Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Seguridad
Dirección de Juego y Espectáculos

Índice General

01	Competencias en materia de espectáculos de la Dirección de Juego y Espectáculos	3
02	Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos	3
03	Organigrama funcional	4
3.1	Distribución funcional de los servicios	5
	- Servicios Centrales (Lakua)	
	- Servicios Territoriales	
	- Servicio de Inspección	
3.2	Recursos y Servicios técnicos	6
04	Datos estadísticos al 31-12-2014.	7
4.1	Locales de espectáculos y actividades recreativas cuyo control corresponde al Gobierno Vasco (aforo >700 personas, plazas de toros y locales de juego)	7
4.2	Espectáculos y actividades autorizados por la Dirección de Juego y Espectáculos	8
4.3	Actividad anual por TT.HH	10
4.4	Expedientes sancionadores y recursos tramitados en materia de espectáculos	11
4.5	Actividad inspectora de la Dirección de Juego y Espectáculos	17
4.6	Actividad Taurina	21
	- Comparativa Espectáculos Taurinos Generales 2013-2014	21
05	Ingresos por Tasas Administrativas en Espectáculos	22
06	Agenda 2014	25
07	Estructura normativa.	27

01

Competencias en materia de espectáculos de la Dirección de Juego y Espectáculos

El Decreto 194/2013, de 9 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

De conformidad con el artículo 15 del citado Decreto, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos, en materia de espectáculos, el ejercicio de las siguientes facultades y funciones:

- *Elaborar las políticas públicas relativas a los juegos de azar y a los espectáculos públicos y actividades recreativas.*
 - *Ejercer todas aquellas facultades que en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas estén asignadas al Departamento de Seguridad, a excepción de aquellas que estén reservadas a otros órganos.*
 - *Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.*
 - *Controlar, inspeccionar y ejercer la potestad sancionadora en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas, imponiendo las sanciones previstas en el artículo 32.1 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Juego del País Vasco, en el artículo 38.3.b) de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y las demás que le vengan atribuidas por la legislación vigente.*
- Así mismo, le corresponde instruir los expedientes relativos al régimen sancionador previsto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, imponiendo las sanciones correspondientes a infracciones leves y graves.*
- Los referidos expedientes sancionadores serán instruidos por el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.*

Las Oficinas Territoriales dependientes de la Dirección de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas de su titular, las siguientes facultades y competencias:

- *Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a aquellas con un aforo superior a 10.000 personas y los espectáculos taurinos generales.*
- *Gestión y actualización de la documentación y bases de datos de los locales de pública concurrencia cuyo control este atribuido a la Dirección de Juego y Espectáculos.*
- *Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.*

El ejercicio de las funciones de inspección y control están atribuidas a la Unidad de Juego y Espectáculos que depende funcionalmente de la Dirección de Juego y Espectáculos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

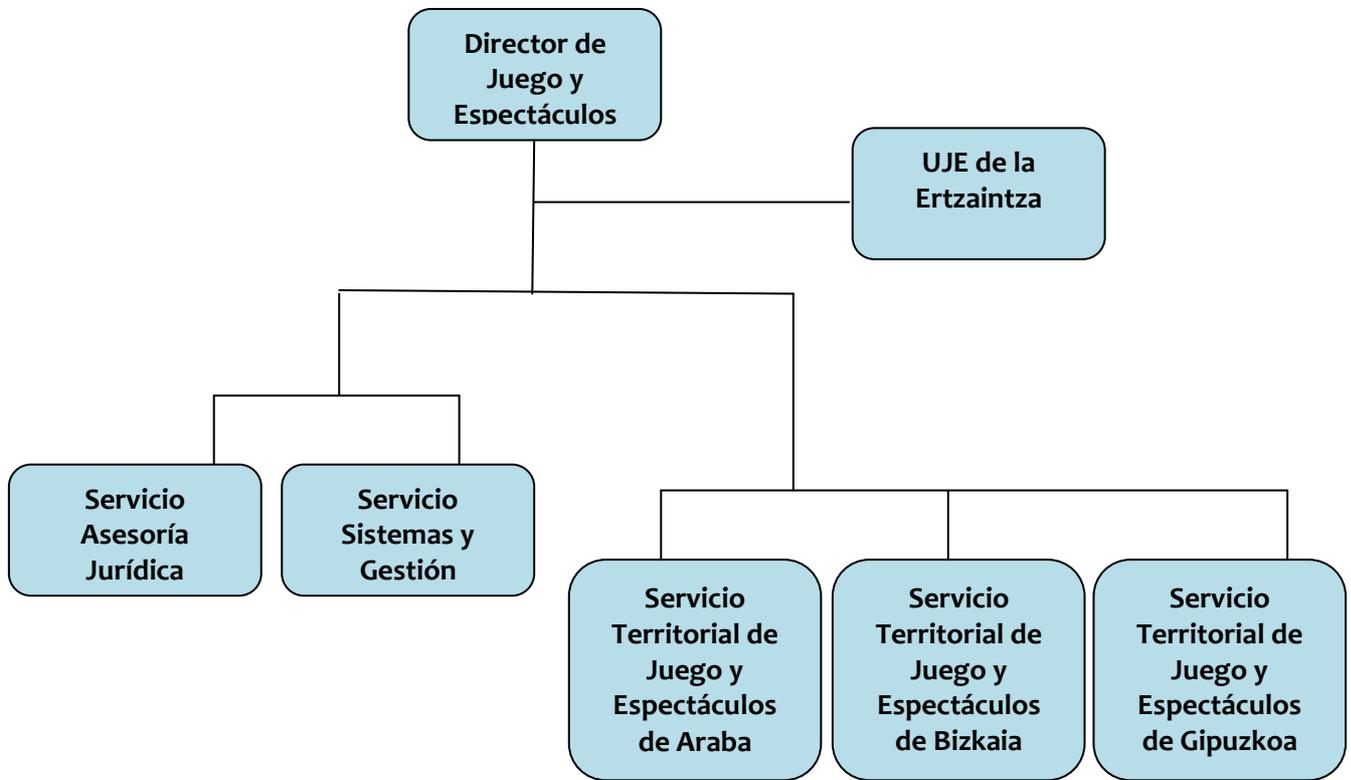
02

Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos

- **Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.**
- **Comisión Vasca Asesora de Asuntos Taurinos.**
- **Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos (Estado y Comunidades Autónomas).**

03

Organigrama funcional



3.1 Distribución funcional de los servicios

—— Servicios centrales (Lakua)

Finalidad

Planificación y coordinación de las actividades de espectáculos.

Funciones

- Planificación, coordinación y control general de los Servicios.
- Control y seguimiento de las aplicaciones informáticas y bases de datos de la Dirección.
- Coordinación y seguimiento de las autorizaciones.
- Estandarización documental y de procedimientos.
- Planificación y coordinación general de la inspección.
- Asesoramiento jurídico.
- Desarrollo normativo.
- Seguimiento del Consejo Vasco de Espectáculos, Comisión y Asesora Vasca de Asuntos Taurinos.
- Memorias, estadísticas e informes generales.
- Tramitación de expedientes sancionadores.

—— Servicios Territoriales

Finalidad

Tramitación y atención directa al ciudadano.

Los Servicios Territoriales de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- a) Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a espectáculos taurinos generales, aquellas que impliquen un aforo superior a 10.000 personas y, aquellas otras que por sus características específicas fueran avocadas por el titular de la Dirección.
- b) Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.

Otras Funciones

- Recepción de documentación para su posterior tramitación.
- Atención y asesoramiento al ciudadano.
- Mantenimiento y supervisión de las bases de datos.
- Aplicación de la normativa.
- Memorias, estadísticas e informes de cada Servicio Territorial.

—— Servicio de Inspección (Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza)

Finalidad

Vigilancia, inspección y control de las actividades de juego y espectáculos.

Funciones

De acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección de Juego y Espectáculos y en base a la normativa vigente:

- Vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Juego y Espectáculos.
- Control e inspección de los espectáculos y medidas de seguridad de locales de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Proceder al precinto, comiso, clausura o suspensión de materiales, locales o espectáculos.
- Levantar las actas que se deriven del cumplimiento de sus funciones y elevarlas al órgano correspondiente de la Dirección de Juego y Espectáculos.

3.2 Recursos y Servicios técnicos

La Dirección de Juego y Espectáculos dispone de recursos tecnológicos específicos para hacer frente a la gestión, inspección y control de áreas complejas y de gran dinamismo, como es la de espectáculos. Entre ellos están:

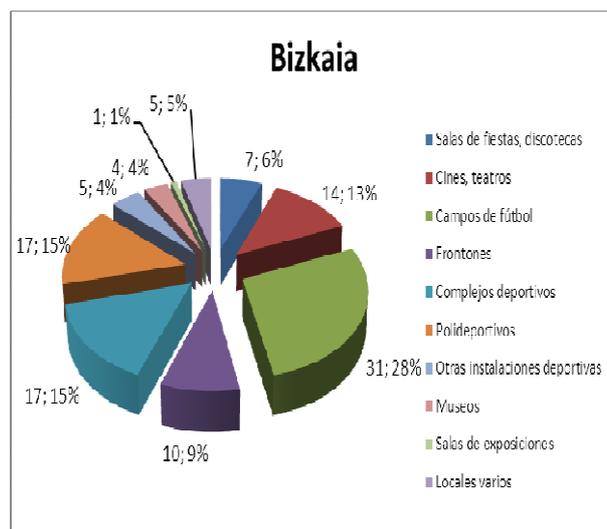
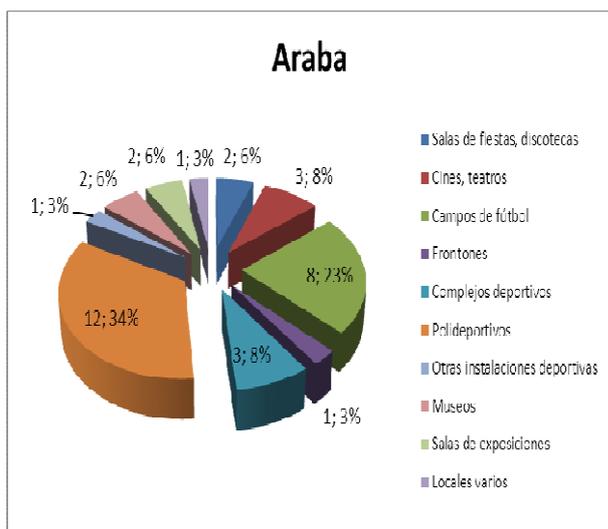
- Proceso y control de las autorizaciones mediante sistema informático integrado de gestión e imagen, que sirve de soporte básico para la tramitación ordinaria de los asuntos de la Dirección.
- Aplicación informática de inspección (JOIKU).
- Aplicación informática de sanciones (JOIKU).
- Diverso material para inspección y control.

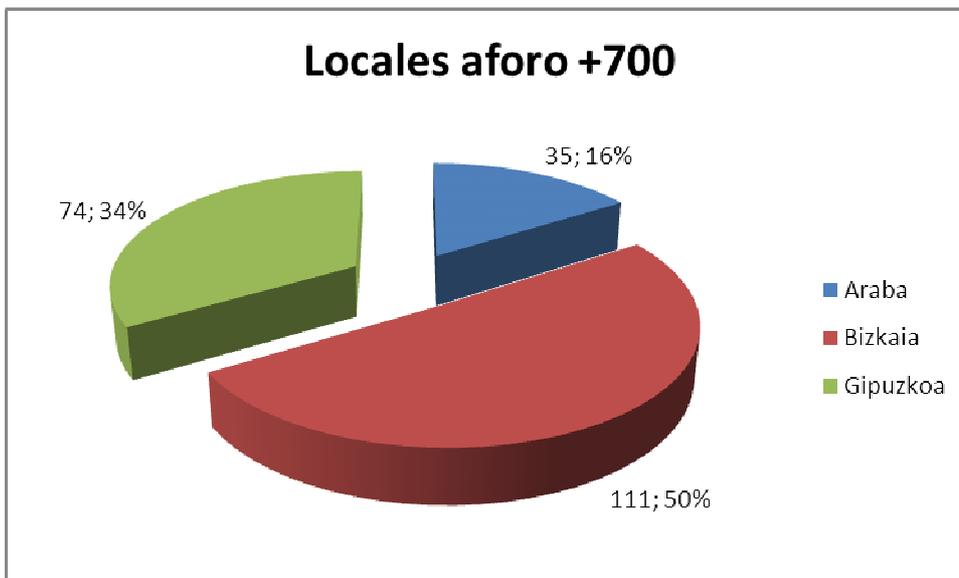
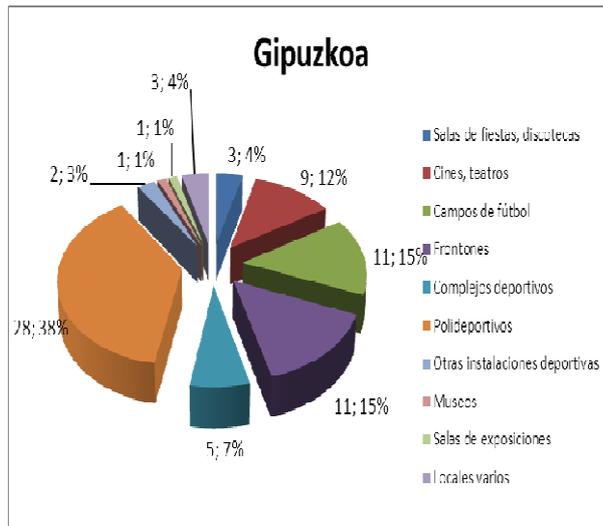
04

Datos estadísticos al 31-12-2014

4.1 Locales de espectáculos y actividades recreativas cuyo control corresponde al gobierno vasco (aforo >700 personas, plazas de toros y locales de juego)

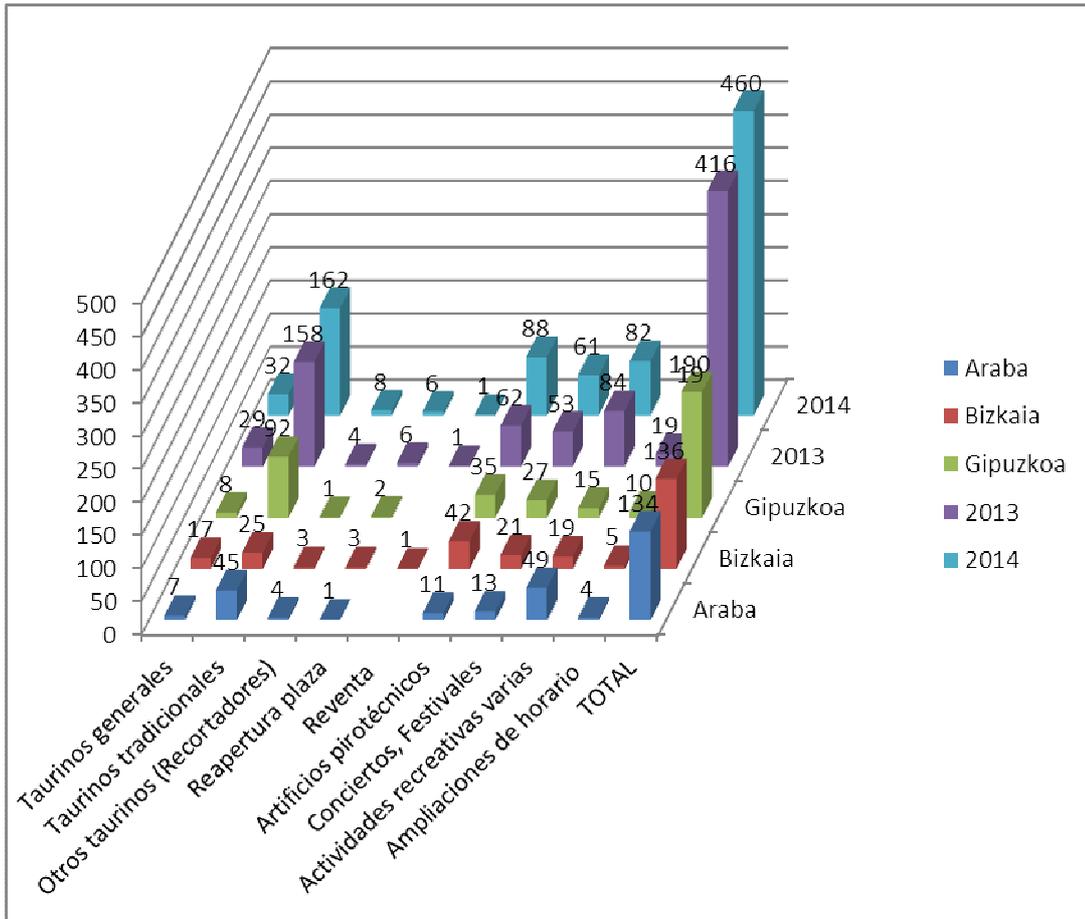
	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Salas de fiestas, discotecas	2	7	3	12
Cines, teatros	3	14	9	26
Campos de fútbol	8	31	11	50
Frontones	1	10	11	22
Complejos deportivos	3	17	5	25
Polideportivos	12	17	28	57
Otras instalaciones deportivas	1	5	2	8
Museos	2	4	1	7
Salas de exposiciones	2	1	1	4
Locales varios	1	5	3	9
TOTAL > 700	35	111	74	220
Locales de juego	28	119	65	212
Plazas de toros permanentes	1	4	4	9
TOTAL LOCALES	64	234	143	441





4.2 Espectáculos y actividades autorizados por la D.J.E.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	2013	2014
Taurinos generales	7	17	8	29	32
Taurinos tradicionales	45	25	92	158	162
Otros taurinos (Recortadores)	4	3	1	4	8
Reapertura plaza	1	3	2	6	6
Reventa		1		1	1
Artificios pirotécnicos	11	42	35	62	88
Conciertos, Festivales	13	21	27	53	61
Actividades recreativas varias	49	19	15	84	82
Ampliaciones de horario	4	5	10	19	19
TOTAL	134	136	190	416	460



4.3 Actividad anual por TTHH

Araba

Siguiendo la tendencia imperante en los últimos años, cabe destacar la desaparición de otro local de cine (Cines Gorbeia); por otro lado, ha sido dado de alta un local multiusos deportivo-cultural en Arratzua-Ubarrundia. Durante el 2014 se ha autorizado la apertura de un nuevo salón de juego en Vitoria-Gasteiz.

El número de espectáculos taurinos se han mantenido, sufriendo una mínima disminución tanto en el número de espectáculos taurinos tradicionales como de recortadores.

El número de espectáculos pirotécnicos ha aumentado después de sufrir un considerable descenso en años precedentes, aunque siguen siendo únicamente 3 municipios los que los celebran. Aunque los espectáculos de “Toro de Fuego” no se computan en esta estadística, por no precisar autorización, en 2014 se ha consolidado la aplicación de la ITC 18 del RD 563/2010, a través de las acciones formativas dirigidas a los “Responsables de Grupos Reconocidos como Expertos”.

Los conciertos y festivales autorizados han aumentado de manera considerable; la razón de ser de este dato estriba sobre todo en la mayor utilización del Pabellón Buesa Arena para actividades extra deportivas.

El apartado de “actividades recreativas varias”, continuando la tendencia del 2013 sigue aumentando debido al repunte de las actividades navideñas (Parques Infantiles de Navidad, Cotillones) y a los combates de Kick-Boxing y de boxeo.

Gipuzkoa

El número de locales objeto de control de la Dirección de Juego y Espectáculos se mantiene no habiéndose producido la apertura ni el cierre de ningún local.

En cuanto a espectáculos taurinos, este año se han realizado dos aperturas de plaza de toros, en Eibar y Azpeitia, donde se han celebrado taurinos generales. En ambas plazas, así como en la de Tolosa, se han realizado taurinos tradicionales. En Azpeitia y Tolosa se han realizado otras actividades recreativas. En Illumbe se han realizado conciertos al tratarse de un recinto multiusos, así como los partidos del Gipuzkoa Basket.

En Illumbe se han realizado conciertos al tratarse de un recinto multiusos, así como los partidos del Gipuzkoa Basket.

En cuanto a los espectáculos pirotécnicos el incremento se debe al nuevo Decreto que regula los espectáculos pirotécnicos que se publicó en agosto de 2013, en virtud del cual los espectáculos pirotécnicos de materia reglamentada menor de 50 Kg y mayor de 10 Kg necesitan la autorización de la Dirección de Juego y Espectáculos. Dichos espectáculos no necesitaban esta autorización según el Decreto anterior.

Es reseñable que en el año 2013 no se celebró ningún cotillón de fin de año que necesitara autorización de la Dirección de Juego y Espectáculos. Este año se ha autorizado un cotillón en Donostia en una nave industrial con un aforo de 2.900 personas.

Por otra parte se ha dado una nueva utilización de espacio. Se ha celebrado por segundo año la “Feria del marisco”, actividad que se ha desarrollado durante dos semanas, con un cambio de ubicación, al trasladarse del hall del Estadio de Anoeta a las pistas del atletismo utilizando para ello varias carpas.

Bizkaia

Se han registrado en JOIKU 44 solicitudes de espectáculos públicos y actividades recreativas (22 espectáculos y 22 actividades recreativas) en recinto cerrado; el mismo número que las autorizadas en 2013, si bien de ellas en 3 casos (actividades recreativas: RC-48-2014-14, RC-48-2014-34 y RC-48-2014-39) los organizadores desistieron de la organización del evento, y en el caso del espectáculo RC-48-2014-36 se denegó la autorización por falta de documentación suficiente que garantizara la seguridad de las personas en el espectáculo; por lo que, en definitiva, se han autorizado 21 espectáculos y 19 actividades recreativas en recinto cerrado.

En cuanto a los espectáculos pirotécnicos, se han autorizado 31 espectáculos que suman en total 42 lanzamientos. De los cuales, 7 fueron de menos de 50 kg de materia reglamentada. Cabe destacar el hecho de que algunos ayuntamientos hayan reducido sus lanzamientos, pasando de 3 a 2 (Bermeo) de 2 a 1 (Leioa) o de más a menos de 50 kg (Durango), siguiendo la tónica que ya se advirtió el año anterior en el sentido de abaratar costes para reducir, en lo posible, los gastos festivos de los municipios vascos.

En cuanto a los espectáculos taurinos tradicionales, se han celebrado 25 espectáculos para un total de 14 autorizaciones. Y en cuanto a otros taurinos, se han celebrado 3 espectáculos de recortadores.

En total han sido 88 autorizaciones, con un total de 107 espectáculos y actividades recreativas autorizados en Bizkaia.

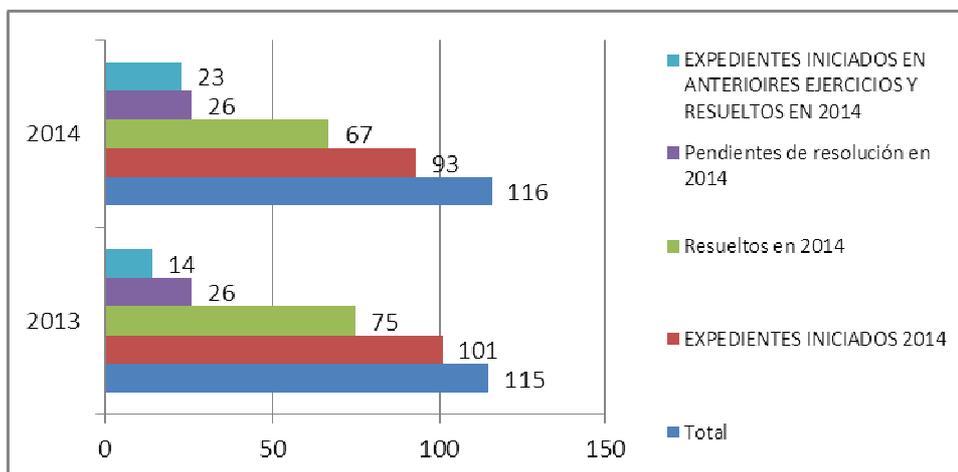
4.4 Expedientes sancionadores y recursos tramitados en materia de espectáculos

Expedientes sancionadores en materia de espectáculos

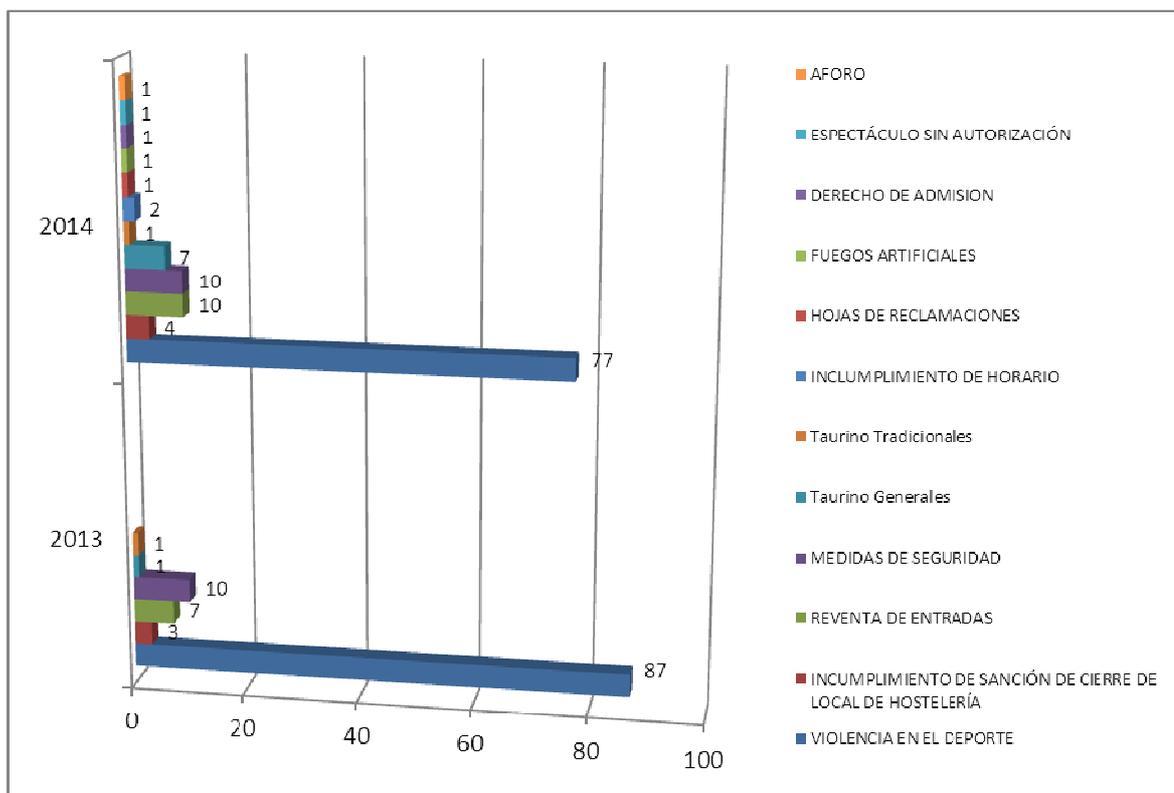
En el área de espectáculos públicos y actividades recreativas se han tramitado un total de 116 expedientes sancionadores.

Se desglosan en las tablas siguientes los expedientes atendiendo a la naturaleza de los hechos, la gravedad de la infracción y al Territorio Histórico donde se cometieron.

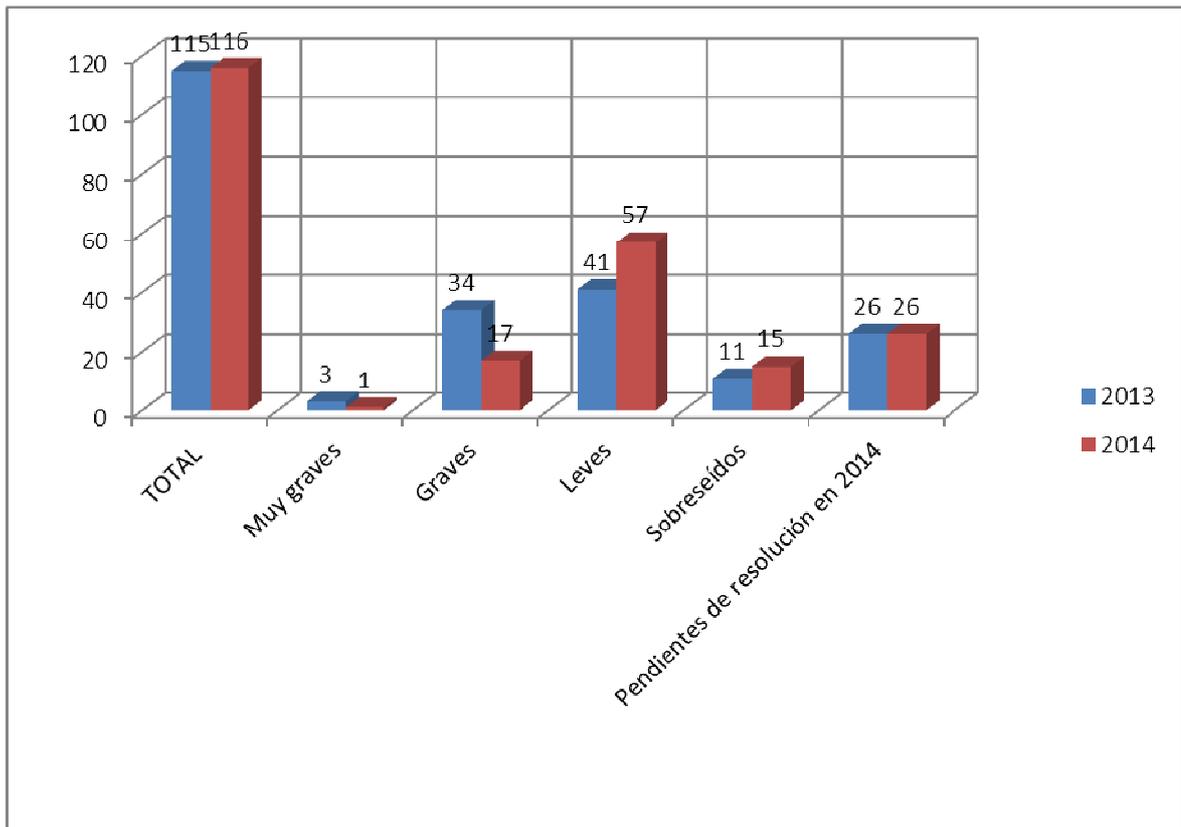
Total de expedientes sancionadores en el área de espectáculos	2013	2014
	115	116
Expedientes iniciados 2014	101	93
Resueltos en 2014	75	67
Pendientes de resolución en 2014	26	26
Expedientes iniciados en anteriores ejercicios y resueltos en 2014	14	23



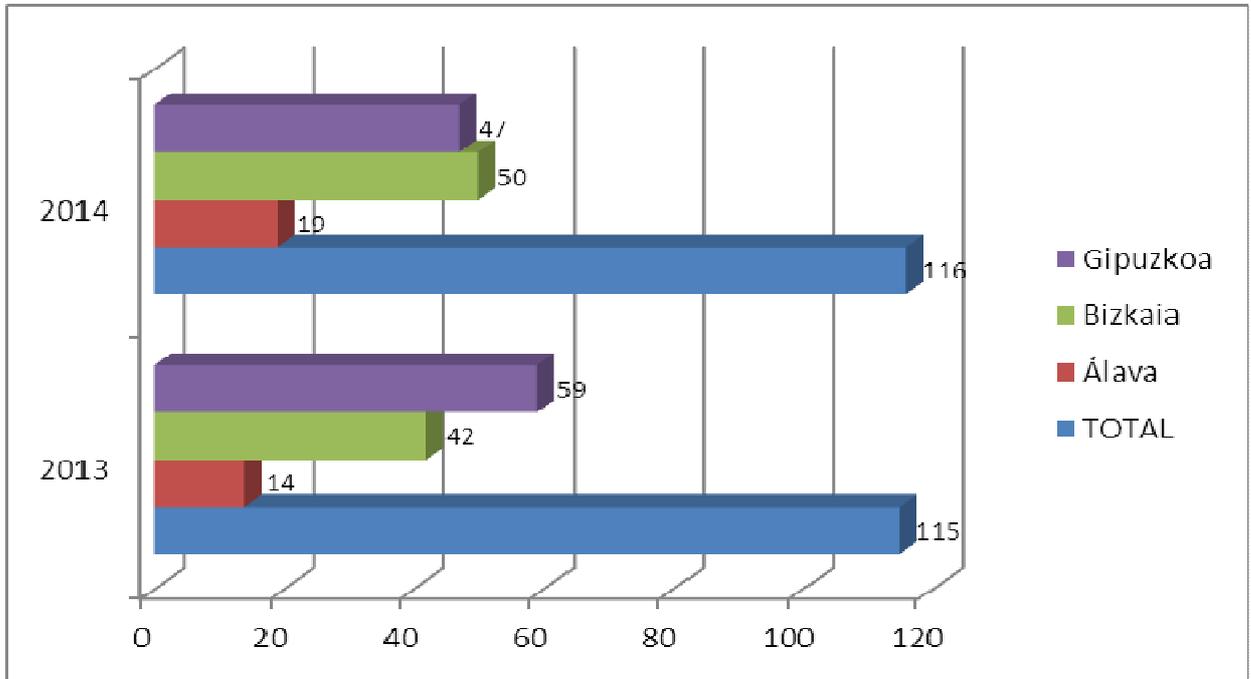
Total de expedientes por hechos constitutivos de infracción	2013	2014
	109	116
Violencia en el deporte	87	77
Organizador	7	4
Conducta en recinto deportivo	64	40
Conducta en aledaños	16	33
Incumplimiento de sanción de cierre de local de hostelería	3	4
Reventa de entradas	7	10
Medidas de seguridad	10	10
Obstaculización de las vías de evacuación	6	4
Instalaciones	3	4
Falta de la documentación	1	2
Taurinos	2	8
Generales	1	7
Tradicionales	1	1
Incumplimiento de horario		2
Hojas de reclamaciones		1
Fuegos artificiales		1
Derecho de admisión		1
Espectáculo sin autorización		1
Aforo		1



Total de expedientes por tipo de infracción	2013	2014
	115	116
Muy graves	3	1
Graves	34	17
Leves	41	57
Sobreseídos	11	15
Pendientes de resolución en 2014	26	26



Total expedientes por territorio donde se cometió la infracción	2013	2014
Álava	14	19
Bizkaia	42	50
Gipuzkoa	59	47



Requerimientos

Con el fin de evitar la apertura de expedientes sancionadores se efectúan apercibimientos y requerimientos previos de subsanación, que en muchas ocasiones sirven para subsanar o cumplimentar lo solicitado, evitando así la apertura de expediente sancionador.

	2013	2014
Requerimientos	2	1

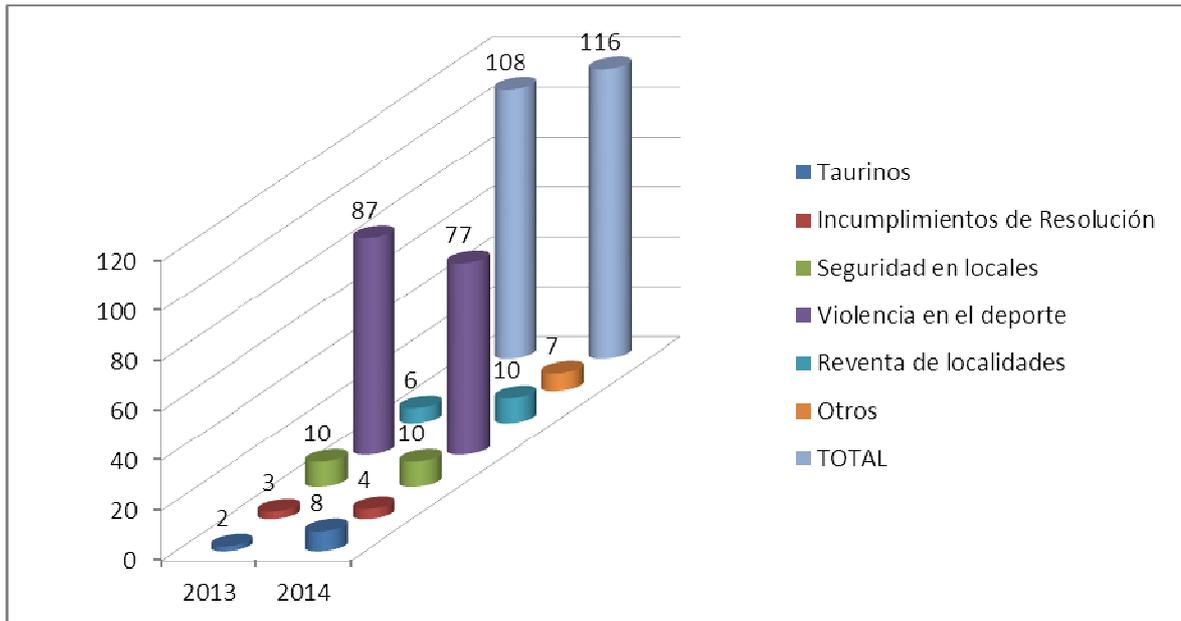
Recursos de alzada

Recursos de alzada resueltos en 2014	29
Contra resoluciones sancionadoras	26
Contra resoluciones no sancionadoras	3
Denegación ampliación de horarios	1
Desestimación de reclamación de espectáculos	2
Inadmitidos por fuera de plazo	0
Estimatorios	4
Estimación parcial	0
Desestimatorios	21
Desistido	0
Impugnados en vía contencioso-administrativa	5
Por resoluciones sancionadoras	5

Reclamaciones en materia de espectáculos 2014

Alava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
120	202	81	403

Datos generales sanciones	2013	2014
Taurinos	2	8
Incumplimientos de Resolución	3	4
Seguridad en locales	10	10
Violencia en el deporte	87	77
Reventa de localidades	6	10
Otros		7
TOTAL	108	116



4.5 Actividad inspectora de la Dirección de Juego y Espectáculos

—— Locales de espectáculos

El incremento de tres el número de locales sobre los que se realizan las inspecciones, dos discotecas (reapertura de la antigua Image de Berango con el nombre “Moon”, habilitación de una nave industrial en el Polígono de Belartza en Donostia y el nuevo Polideportivo Sologana en Durana, municipio de Arrazua-Ubarrundia.

—— Seguridad locales de espectáculos públicos

A partir de mayo de 2014 se han reanudados la inspección anual de los locales competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos (Art. 24.3), habiéndose llevado a cabo la inspección de 99 de los 215 locales en el segundo semestre del año, lo que triplica las inspecciones en materia de seguridad respecto al año anterior.

No se realiza la reapertura de la plaza de toros de Orduña por carecer de programación de espectáculos taurinos durante el año 2014.

Las inspecciones previas a la celebración de un espectáculo autorizado por la Dirección de Juego y espectáculos, quedan reflejados bajo el epígrafe “INFORMES LOCALES ESPECTÁCULOS”, en las que además del cumplimiento de las medidas de seguridad se analizan de forma exhaustiva los Planes de Autoprotección y su concordancia con las características del local y las circunstancias del evento a celebrar.

—— Espectáculos autorizados

Se modifica la tendencia a la baja detectada en la memoria del pasado año, y se puede observar que en cuatro de los tipos de espectáculos, la actividad crece significativamente:

LOS TARUINOS TRADICIONALES, tras el ligero descenso del 2013 incrementan su número retornándose su celebración en localidades en las que la habían abandonado.

El número de ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS sigue al alza y prácticamente se duplica el número de conciertos (ESPECTÁCULOS MUSICALES) respecto a los dos años anteriores.

Muy significativo es también el aumento de ACTIVIDADES RECREATIVAS, debido principalmente a la celebración ininterrumpida de bailables durante los más de veinte fines de semana de invierno en tres localidades de Bizkaia, (a la tradicional de Portugalete, se han sumado las de Bilbao y Barakaldo)

Por el contrario, a pesar de una ligera recuperación los ESPECTÁCULOS CULTURALES no han recuperado las cifras de hace dos años, manteniéndose muy por debajo.

—— Inspecciones de actividad

La disminución del número de inspecciones de actividad para la mayor parte de los tipos de locales está motivada (y justificada) con la realización de las inspecciones de local, inspecciones exhaustivas que requieren varias jornadas de trabajo para procesar todos los aspectos en las instalaciones más complejas.

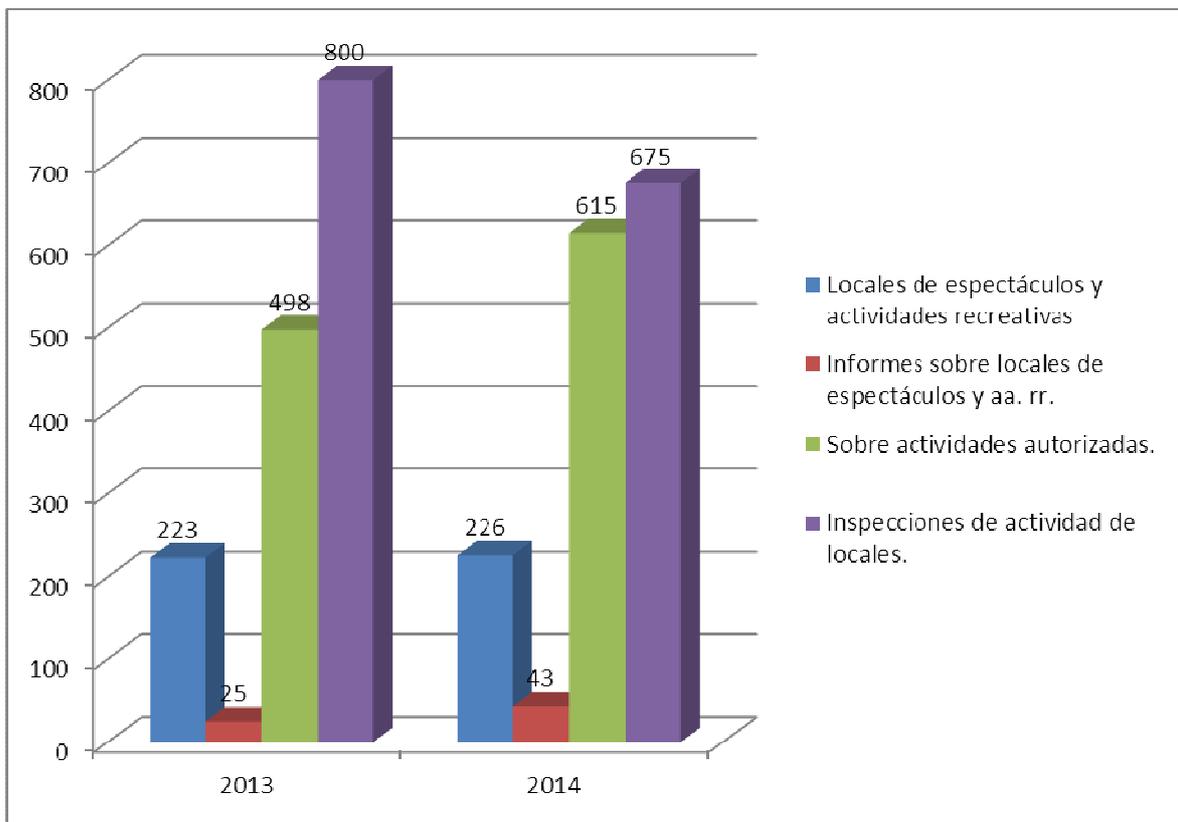
— Actividad administrativa espectáculos públicos

La actividad de la Unidad se despliega principalmente en los controles horarios de cierre de los locales, actividad que se incrementa en durante las campañas por la celebración de Halloween o cotillones de nochevieja y en la comprobación de quejas presentadas por los usuarios, de las que se tiene constancia bien a través de llamadas efectuadas a los servicios policiales, bien por requerimiento de las oficinas territoriales antes las que se ha presentado el formulario normalizado.

Los informes previos a la autorización de ampliación horaria o los relativos al cumplimiento del protocolo antiviolencia se realizan por personal de las Unidades de la Ertzaintza al encuadrarse esta labor en el marco de sus competencias.

— Inspecciones realizadas

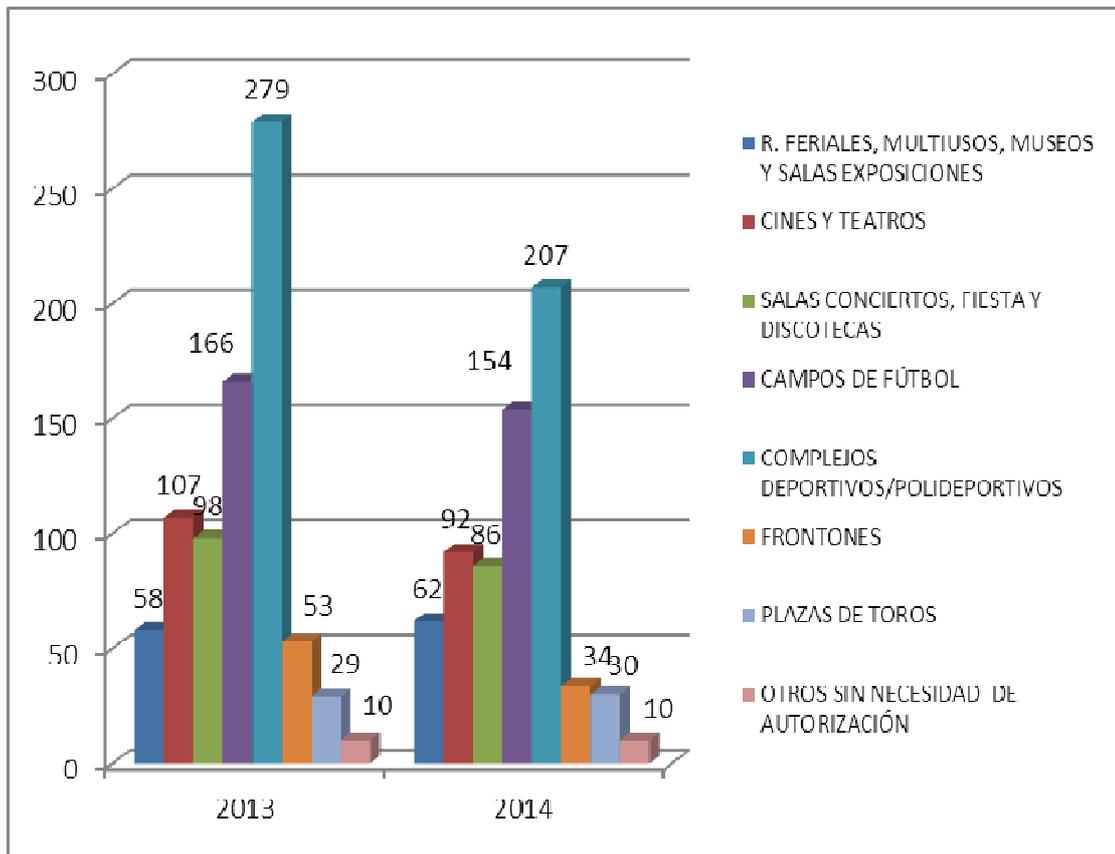
Actividad en el área espectáculos	2013	2014
Locales de espectáculos y actividades recreativas	223	226
Informes sobre locales de espectáculos y AARR	25	43
Sobre actividades autorizadas.	498	615
Inspecciones de actividad de locales.	800	675
TOTAL	1546	1559



Actividad / Licencia de establecimiento

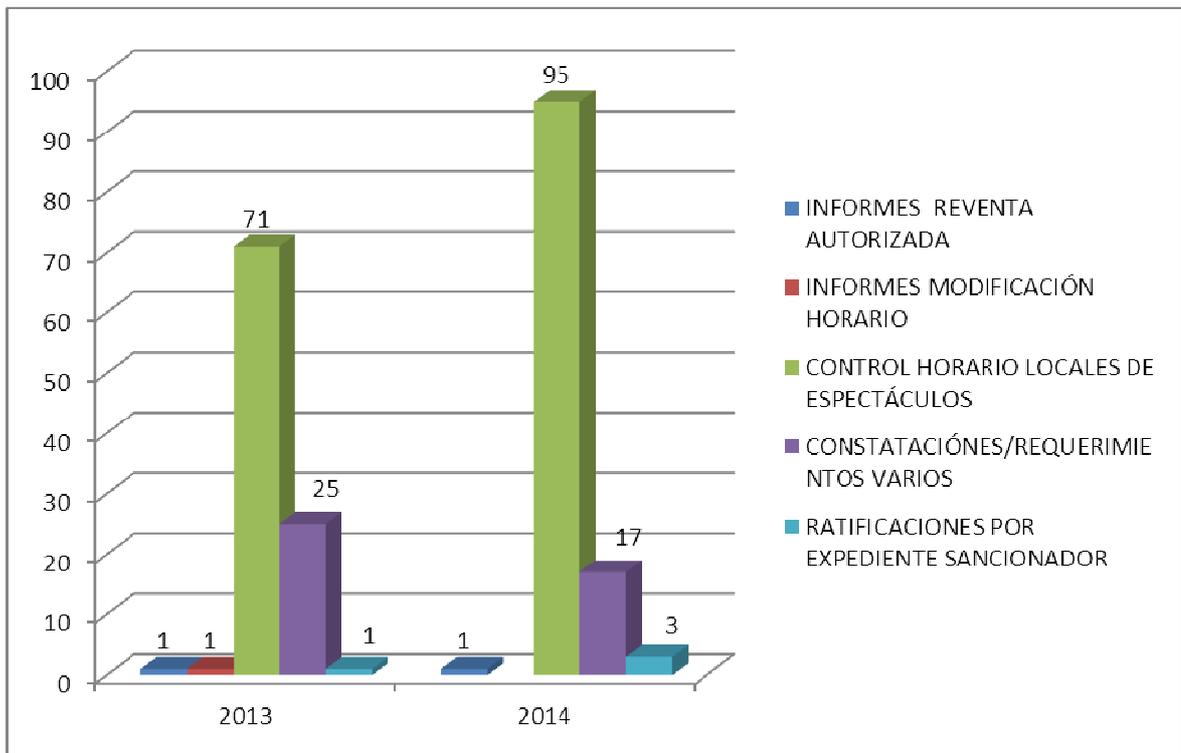
Vigilancia y Control de la actividad autorizada a los locales e instalaciones en materia de Espectáculos y Actividades Recreativas amparadas por la licencia de establecimiento.

Inspecciones actividad	2013	2014
R. Feriales, multiusos, museos y salas exposiciones	58	62
Cines y teatros	107	92
Salas conciertos, fiesta y discotecas	98	86
Campos de fútbol	166	154
Complejos deportivos / polideportivos	279	207
Frontones	53	34
Plazas de toros	29	30
Otros sin necesidad de autorización	10	10
TOTALES	800	675



Administrativas/espectáculos públicos

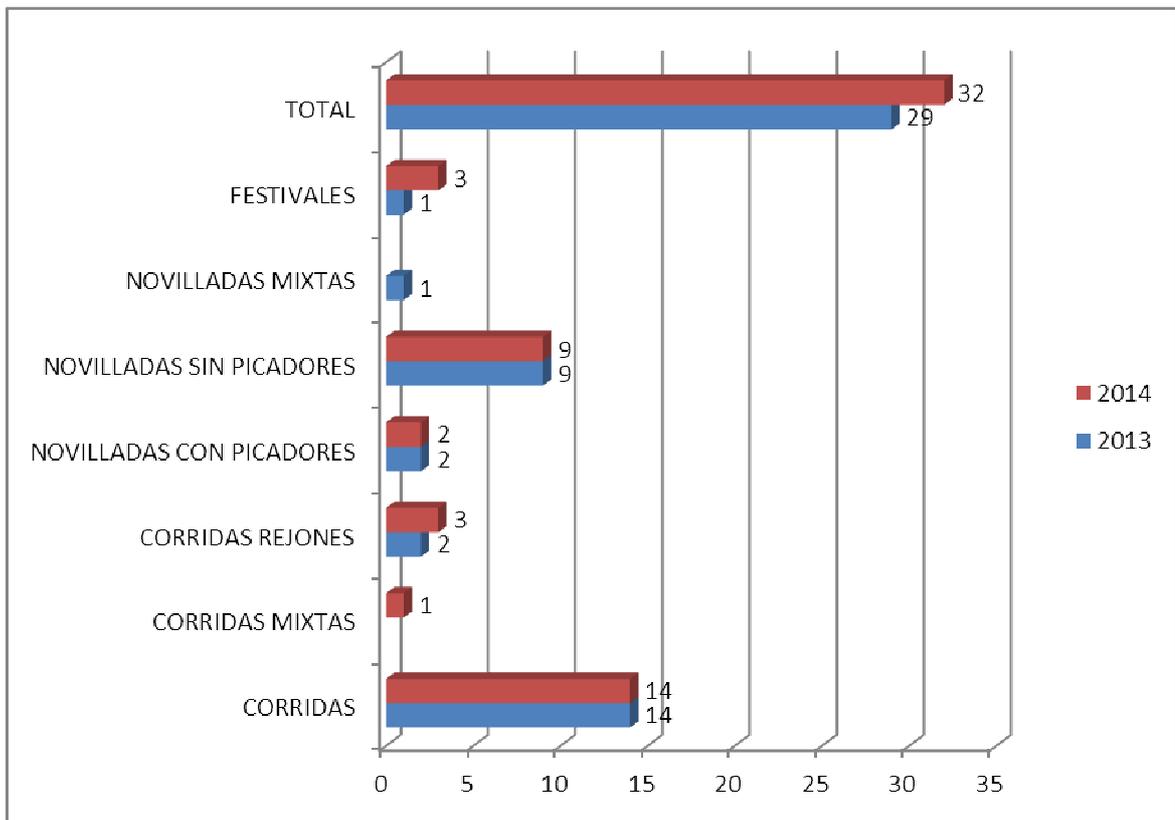
Vigilancia y control espectáculos públicos	2013	2014
Informes reventa autorizada	1	1
Informes modificación horario	1	
Control horario locales de espectáculos	71	95
Constataciones/requerimientos varios	25	17
Ratificaciones por expediente sancionador	1	3
TOTALES	99	116



4.6 Actividad taurina

Comparativa taurinos generales 2012 – 2013

	2013	2014
Corridas	14	14
Corridas mixtas		1
Corridas rejones	2	3
Novilladas con picadores	2	2
Novilladas sin picadores	9	9
Novilladas mixtas	1	
Festivales	1	3
TOTAL	29	32

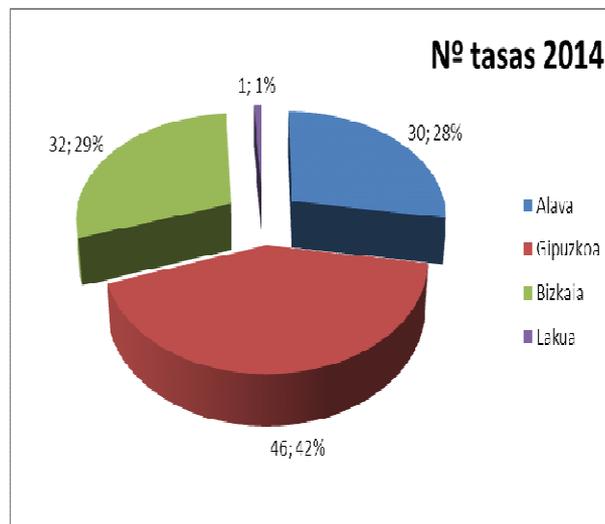
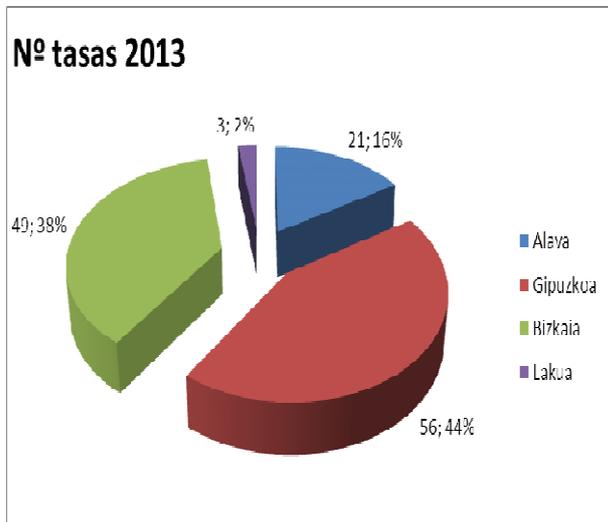


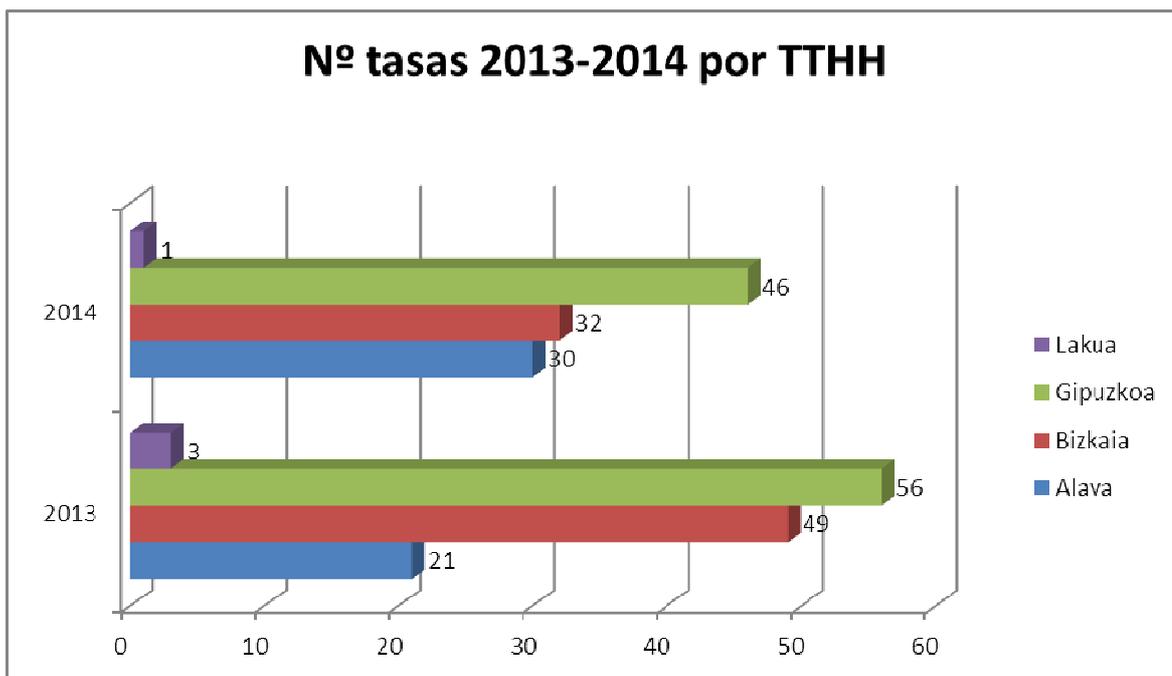
05 Ingresos por tasas en materia de espectáculos

Al igual que en 2013, éste también se han incluido los datos referidos a ingresos generados por la Dirección de Juego y Espectáculos referidos a la recaudación por tasas administrativas. Del estudio de los datos se colige que el mayor ingreso en los tres Territorios Históricos lo generan los espectáculos taurinos, específicamente los taurinos generales y las autorizaciones de espectáculos y actividades en recintos cerrados que suponen casi el 90% de la recaudación.

Numero de tasas

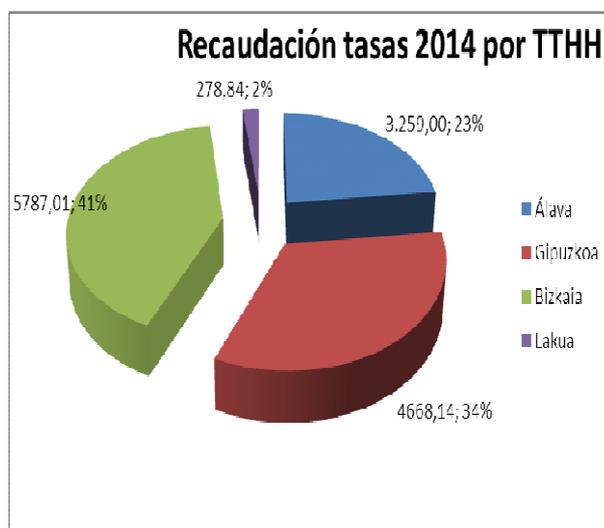
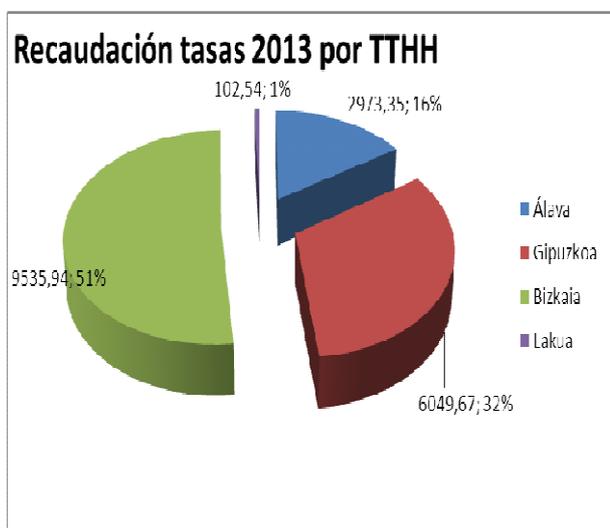
Año	Álava		Gipuzkoa		Bizkaia		Lakua		Total	Total
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ampliación Horarios	2	3	7	7	6	4			15	14
Genéricos	1	2	11	4	5	2	3	1	20	9
Pirotécnicos				2	2				2	2
Recintos Cerrados	11	17	29	29	24	15			64	61
Taurinos Generales	3	3	1	2	5	4			9	9
Taurinos Otros	3	4	1	1	1	1			5	6
Taurinos Tradicionales	1	1	7	1	6	6			14	8
Total N° tasas	21	30	56	46	49	32	3	1	129	109

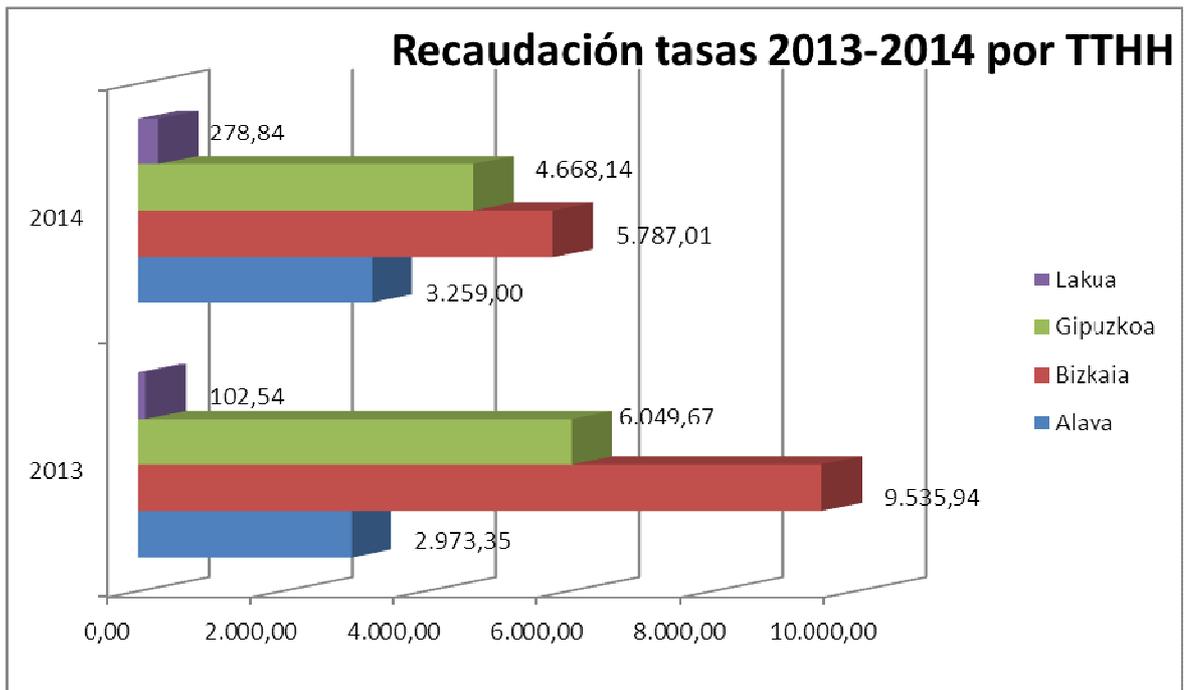




Importe de las tasas

Año	Álava		Gipuzkoa		Bizkaia		Lakua		Total	Total
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ampliación Horarios	239,44	314,16	1196,16	1216,68	820,64	384,09			2.256,24	1914,93
Genéricos	51,27	1.22,23	700,85	435,96	427,62	3.136,96	102,54	278,84	1.282,28	3.973,99
Pirotécnicos				278,84	273,38				273,38	278,84
Recintos Cerrados	563,97	888,07	2.922,39	1516,7	4.101,60	784,5			7.587,95	3.189,27
Taurinos Generales	1.913,59	1.673,04	820,11	1.115,36	3.553,81	1.115,36			6.287,51	3.903,76
Taurinos Otros	153,81	209,2	51,27	52,3	51,27	52,3			256,35	313,8
Taurinos Tradicionales	51,27	52,3	358,89	52,3	307,62	313,8			717,78	418,4
Total importes	2.973,35	3.259,00	6.049,67	4.668,14	9.535,94	5.787,01	102,54	278,84	18.661,50	13.992,99





06 Agenda 2014

He aquí un resumen de la actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos en su ámbito de actuación de Espectáculos Públicos y actividades recreativas durante el año 2014

Decálogo sobre Buenas Prácticas en el Deporte

En este ámbito de actuación, en el mes de septiembre de 2014 se ha suscrito el Protocolo de colaboración entre el departamento de seguridad del Gobierno Vasco y los clubes, sociedades anónimas deportivas y federaciones deportivas, en materia de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, contando, hasta el momento, con 14 entes deportivos colaboradores.

Ley de espectáculos y actividades recreativas

A lo largo del 2014 se ha continuado con la tramitación de esta ley de manera que al final de año está en sede parlamentaria para su correspondiente tramitación como ley.

Seguridad de los locales de espectáculos públicos

A partir de mayo de 2014 se han reanudados la inspección anual de los locales competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos (Art. 24.3), habiéndose llevado a cabo la inspección de 99 de los 215 locales en el segundo semestre del año, lo que triplica las inspecciones en materia de seguridad respecto al año anterior.

Curso de autoprotección

En el ámbito de formación interna en el área de juego y espectáculos, en el ejercicio 2014 se han realizado un curso de formación especialmente dedicado al personal de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza sobre el tema de los planes de autoprotección, incidiendo en las cuestiones de competencia de la Dirección de Juego y Espectáculos. A dichos cursos ha asistido así mismo personal de la Dirección de Juego y Espectáculos

Realización de campañas divulgativas y publicaciones

En relación con las campañas de sensibilización, en esta cuestión, en 2014 se han realizado hasta 4 campañas en medios de comunicación sobre la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad de los locales, espectáculos y actividades recreativas, en concreto sobre el tema del cumplimiento de los aforos máximos, sobre la seguridad en espectáculos pirotécnicos y más concretamente sobre actividades a desarrollar en fechas señaladas especialmente conflictivas como son Carnavales y Navidad.

Cursos de Toro de Fuego

En relación con cursos sobre medidas de seguridad, se ha colaborado con la Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de cursos orientados a personal de los distintos Ayuntamientos de Euskadi, sobre la celebración festiva denominada Toro de Fuego.

Adecuación y desarrollo de la normativa

Durante el ejercicio 2014 se han aprobado diversas normas, publicadas en el BOPV:

- DECRETO 14/2014, de 11 de febrero, de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 44/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas

Actividad de los órganos participados

1. Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

En fecha 12 de febrero de 2014 se ha celebrado reunión del Consejo y se trataron los temas siguientes: aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior; memoria de actividad 2013 del área de Espectáculos; informe preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; otros asuntos; y ruegos y preguntas.

En fecha 19 de septiembre de 2014 se celebró reunión del Consejo y se trataron los temas siguientes: aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior; informe preceptivo sobre el Proyecto de Ley sobre Adicciones; y ruegos y preguntas.

2. Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos.

La Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos durante el año 2014 ha realizado una reunión ordinaria el 18 de junio de 2014. En ella, además de aprobar la correspondiente acta de la reunión anterior, se hizo un análisis de la temporada taurina de 2013, además de ello se trató el Plan estratégico Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia-Pentauro, así como el Informe del Departamento de Seguridad al respecto. Finalmente se comentaron las previsiones respecto a la temporada a celebrar durante 2014.

07

Estructura normativa

Ley de espectáculos (1995)

Espectáculos taurinos	Artificios Pirotécnicos	Seguridad de locales	Horarios
		Decreto 44/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas	DECRETO 14/2014, de 11 de febrero, de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Modificación del regl. De espectáculos taurinos de Euskadi (2010)	Regulación de los espectáculos con artif. Pirotécnicos (2013)	Adjudicación del contrato para la elaboración de informes sobre locales de pública concurrencia 2013	Orden de 15 de mayo de 2013, de la consejera de seguridad, sobre publicidad de horarios y distintivos de identificación
Reglamento de espectáculos taurinos de Euskadi (2008)	Regulación de los espectáculos con artif. Pirotécnicos (1998)	Entidades adjudicatarias para inspecciones técnicas de seguridad en locales (2008)	Orden de 1 de febrero de 2013, de la consejera de seguridad, por la que se amplía el plazo para la instalación de los distintivos de identificación
Ley 7/2012, de 23 de abril , de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.			
Procedimiento para toma de muestras biológicas (1999)		Aseguramiento de locales y de espectáculos (1998)	Decreto 36/2012, de 13 de marzo, de segunda modificación del decreto de horarios (2012)
Entidades homologadas para la realización de análisis de muestras (1999)		Plan general de inspecciones (1998)	Modificación del decreto de horarios (1998)
			Decreto de horarios (1997)